



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00468070- -UNC-ME#PDT - Maziarz Contratación

VISTO:

El EX-2024-00468070- -UNC-ME#PDT por el cual se tramita la contratación del Sr. Gustavo Francisco Maziarz; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.

Que por REFCS-2023-22-UNC-PDT#REC se aprobó el módulo “Refrigeración: Objetivo, Aplicaciones y Circuito Frigorífico”; por REFCS-2023-21-UNC-PDT#REC se aprobó el Módulo “Nociones Básicas de Electricidad en Refrigeración”; y por REFCS-2023-20-UNC-PDT#REC se aprobó el Módulo “Buenas Prácticas en Sistemas de Refrigeración” del curso de refrigeración.

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente y el docente propuesto reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan.

Que la propuesta cuenta, en el Orden #6, con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaria General del Rectorado tal como lo dispone el artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N°05/12 del HCS.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Lic. Gustavo Francisco Maziarz, D.N.I. N° 21.391.683, para

el dictado en Campus Norte UNC de los trayectos formativos “Refrigeración: Objetivo, Aplicaciones y Circuito Frigorífico” (REFCS-2023-22-UNC-PDT#REC), “Nociones Básicas de Electricidad en Refrigeración” (REFCS-2023-21-UNC-PDT#REC), y “Buenas Prácticas en Sistemas de Refrigeración” (REFCS-2023-20-UNC-PDT#REC), incluyendo las tareas de dictado de clases, tutorías, actividades prácticas y de evaluación desde el 24 de abril de 2024 hasta el 19 de junio de 2024, inclusive.

ARTICULO 2°: Establecer que el docente percibirá como retribución la suma total de PESOS trescientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve (\$357.219) por su labor en la primera cohorte del año 2024, que incluye la enseñanza, tutoría, actividades prácticas y evaluaciones (Etapa C) de los módulos mencionados.

ARTICULO 3°: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con (Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4) Recursos Propios de Campus Norte UNC.

ARTICULO 4°: Reconocer los servicios prestados por el Lic. Gustavo Francisco Maziarz, desde el 24 de abril de 2024 hasta la fecha de suscripción de esta resolución que aprueba dicho contrato.

ARTICULO 5°: Registrar y comunicar.